



Nombre de la universidad: Universidad del Sureste

Nombre de alumno: Ángel Leonardo García Morales

Nombre del profesor: Luis Eduardo López Morales

Cuatrimestre: 3er Cuatrimestre

Nombre de la unidad: LA SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

Materia: CAPACITACIÓN Y SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

Fecha: 02 junio del 2025.

UNIDAD III. LA SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

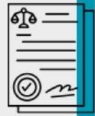
Introducción:

Esta unidad es de suma importancia ya que veremos y nos enseñara a saber cuales son todos aquellos accidentes, riesgos y enfermedades y a como poder solucionarlos bajo lo que dice la ley, nos enseña a ver hasta donde es y se debe de hacer responsable la empresa si en algún caso llegará a suceder alguna de estas cuestiones, entre otras cosas que esta unidad nos enseña.



3.4. Marco normativo para la SST (Seguridad y Salud en el Trabajo).

El artículo 509 de la Ley Federal del Trabajo establece que "en cada empresa o establecimiento se organizarán las comisiones de seguridad e higiene que se juzgue necesarias, compuestas por igual número de representantes de los trabajadores y del patrón, para investigar las causas de los accidentes y enfermedades, proponer medidas para prevenirlos y vigilar que se cumplan.



3.4. Marco normativo para la SST (Seguridad y Salud en el Trabajo).

Además, el marco normativo de SST en México, tiene su principal fundamento en el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se complementa con diversas leyes y reglamentos.



3.5. La seguridad laboral. Concepto, importancia y objetivos.

La seguridad y la higiene laboral son actividades entrelazadas que repercuten directamente en la continuidad de la producción y en la moral de los empleados



Concepto e importancia:

La seguridad laboral es el conjunto de medidas técnicas, educativas, médicas y psicológicas utilizadas para prevenir accidentes

La importancia de la seguridad y salud en el trabajo permite que las diversas actividades de prevención, el orden y aseo, una adecuada señalización, entre otras estrategias, mejoren la imagen global de la compañía y las relaciones interpersonales entre los empleados.



Objetivos:

El principal objetivo de la seguridad industrial es conseguir tener el mínimo de accidentes y por ello se trabaja con una planeación detallada en la identificación de peligros de las instalaciones y los procesos de trabajo.



3.6. La higiene (salud) laboral. Concepto, importancia y objetivos.

Según el concepto presentado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud es un estado total de bienestar físico, mental y social, y no sólo consiste en la ausencia de males o enfermedades.



Concepto e importancia.

La higiene laboral se refiere al conjunto de normas y procedimientos que busca proteger la integridad física y mental del trabajador.

El objetivo fundamental de la higiene en el trabajo es cuidar y proteger siempre la salud del trabajador, optimizando su calidad de vida y el desarrollo profesional en el ambiente de trabajo, previniéndolo de enfermedades laborales.



3.7. La ergonomía.

La ergonomía ofrece un enfoque específico para evitar los problemas de salud como las lesiones provocadas por una tensión continua y para ayudar a mejorar el desempeño. Es el estudio de la interacción humana con las tareas, los equipos, las herramientas y el ambiente físico.



3.8. Riesgos, accidentes y enfermedades de trabajo.

Riesgos: En el ámbito laboral, los riesgos son las posibilidades de que un trabajador sufra una enfermedad profesional o un accidente vinculado a su trabajo.

se puede definir un **accidente**, como todo suceso anormal, no deseado y no programado, que se presenta de forma inesperada que interrumpe la continuidad del trabajo y que puede causar lesiones a los trabajadores.



Ley del Seguro Social en su Artículo 42, y el RFSST en su Artículo 3, fracción I consideran **accidente de trabajo** "toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior; o la muerte, producida repentinamente en ejercicio, o con motivo del trabajo, cualquiera que sea el lugar y el tiempo en que dicho trabajo se preste".

La Ley del Seguro Social en su Artículo 43 y el RFSST en su Artículo 3, fracción X, puntualizan la definición de **enfermedad de trabajo**, indicando que constituye "todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo, o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios.

UDS ANTOLOGIA DE 2025.



3.9. Factores causales de los accidentes de trabajo, cultura preventiva y comportamiento de las personas

Existen factores externos que ejercen acción sobre el funcionamiento normal del organismo, entre los más comunes encontramos los siguientes: **Químicos, Físicos, Biológicas, De fuerza del trabajo, Psicológicos.**



Cultura preventiva:

Nos referimos al conjunto de actitudes y creencias compartidas por todos los miembros de una organización, los riesgos, los accidentes, las enfermedades y las medidas preventivas. Para lograr un cambio positivo en la cultura de la organización/ empresa, es primordial el cambio de conductas de todos los integrantes de la misma, es un compromiso transversal donde todos, independientemente de la posición que ocupa, son elementos fundamentales.

3.10. Agentes de riesgo y contaminantes:

Los agentes y contaminantes que pueden afectar la salud de las personas se agrupan de la siguiente forma:



Riesgos físicos:

Corresponden a fenómenos físicos resultantes de procesos industriales y del funcionamiento de máquinas, equipos y herramientas con capacidad de generar variaciones en las condiciones naturales de temperatura, humedad, ruido, vibraciones, presiones, radiaciones e iluminación.



Riesgos químicos:

Se trata de todo riesgo generado por la exposición a sustancias químicas que pueden ocasionar efectos agudos o crónicos en el trabajador y degenerar en enfermedades profesionales.



Riesgos biológicos:

Se presenta cuando un organismo vivo puede ocasionar daños en el trabajador o en la comunidad. La principal causa de riesgo consiste en la exposición a residuos sanitarios que pueden contener microorganismos, virus o toxinas dañinas.



Riesgo ergonómico:

incluye todos aquellos factores de riesgo presentes durante la ejecución de una tarea y que aumentan la posibilidad de que un trabajador expuesto a ellos presente una lesión.



3.11. Las enfermedades profesionales y sus impactos.

Son aquellas que tienen su origen precisamente bajo el ámbito laboral, que puede ser por una acción repetida constantemente; más sin embargo el impacto que provoca para el empresario es grande pues trae consigo una serie de "gastos ocultos", medicinas, pagos al servicio médico, en ocasiones se habla de indemnizaciones, (o el equivalente en el pago de las cuotas al Seguro Social), también trae consigo la disminución en la productividad.

UDS ANTOLOGIAS DEL 2025.

conclusiones:

Esta unidad me ayudo mucho porque aprendí que son los riegos, enfermedades, accidentes y se que puedo hacer en caso que en mi empresa llegue a tener alguno de estos incidentes. en general esta unidad aprendí mucho y se que me ayudara en un futuro.